

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social de la compañía y a obtener de manera inmediata y gratuita la documentación correspondiente a los puntos del orden del día sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Javier Sáez López.-52.133.

GRUPO IMPACTO EN TURISMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 125/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de María Cristina Parra Aguado, contra la empresa Grupo Impacto En Turismo, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Grupo Impacto en Turismo, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 737,67 euros de principal que adeuda a María Cristina Parra Aguado.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.-D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 12 de Madrid.-52.018.

HAYES VANDERBILT IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios

Por decisión del Consejero Delegado en régimen de solidaridad D. Luis Fernando Noguera de Erquiaga, se convoca a los señores socios de «Hayes Vanderbilt Ibérica, Sociedad Anónima», para una Junta General Extraordinaria que se habrá de celebrar en el domicilio social el próximo día 30 de diciembre a las 12:00 a.m., en primera convocatoria, y en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora 24 horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución de la Sociedad.
Segundo.-Aprobación del Balance de disolución.
Tercero.-Cese de los administradores.
Cuarto.-Nombramiento de liquidador.
Quinto.-Acordar la liquidación de la sociedad y las normas por las que se proceda a la misma.
Sexto.-Facultar al liquidador para que eleve a escritura pública el acta de la presente Junta y la inscriba en el Registro.

Bilbao, 18 de noviembre de 2004.-El Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración. D. Luis Fernando Noguera de Erquiaga.-52.830.

HOLCIM MORTEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PREFABRICADOS RESISTENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Holcim Morteros,

Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), celebradas el 15 de noviembre de 2004, han aprobado la fusión de las referidas compañías mediante la absorción por Holcim Morteros, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal), de Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), de la que aquella posee el 100 por 100 del capital social.

Como consecuencia de la fusión, Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque, a título universal, su patrimonio social a favor de Holcim Morteros, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido acordada sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.-El Secretario de los Consejos de Administración de Holcim Morteros Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Prefabricados Resistentes Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) Don Alvaro Carrascal Satrustegui.-52.716.

1.ª 25-11-2004

HORMIGONES NAVARRO E HIJOS, S. L. (Sociedad absorbente)

PABLO NAVARRO E HIJOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, celebradas ambas el día 11 de noviembre de 2004, se adoptaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2004, se acordó la fusión por absorción de «Pablo Navarro e Hijos, S.A.» (Entidad absorbida) por parte de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L.» (Sociedad absorbente) mediante la disolución de la entidad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes y derechos, a título de sucesión universal. Los efectos económicos de la fusión surtirán efecto a partir de la fecha de la escritura de elevación a público de los acuerdos sociales de fusión. Asimismo, se deja constancia que los accionistas de «Pablo Navarro e Hijos, S. A.» recibirán una participación por cada siete de las que poseen los socios de la absorbente, para lo cual se llevará a tal efecto una ampliación de capital. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso a 19 de noviembre de 2004., 24 de noviembre de 2004.-Don Miguel Carlos Navarro Espinosa, administrador único de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L.» y Don Pablo Navarro López, Administrador único de «Pablo Navarro e Hijos, S.A.».-53.507.

1ª 25-11-2004

IBERSA GRUPO PROMOTOR INMOBILIARIO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Ibersa Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima», celebrada en día 30 de octubre de dos mil cuatro, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reserva Legal.....	12.020,24
Reservas Voluntarias.....	479.037,43
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-551.167,67
Total pasivo.....	0,00

En Zaragoza, 30 de octubre de 2004.-El Liquidador, D. Manuel Sancho Gañarul.-52.189.

IMEXMANT, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial el Juzgado De Lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-1059/03, ejecución 14/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martín González García, contra la empresa Imexmant, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Imexmant SL, en situación de insolvencia total por importe de 2.006,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.-D. Alfonso Lozano De Benito, Secretario Judicial.-52.218.

IMPRESA ESCOBAR, S. A., INJECT COLOR, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/02 de este Juzgado de lo social seguidos a instancia de don José Flores Blanco y otros contra las Empresas Imprenta Escobar S.A. e Inject Color, S.A. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados Imprenta Escobar, S.A. e Inject Color, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 22.544,20 euros de principal más 2.254,42 euros de intereses y 2.254,42 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el B.O. del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2004.-María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.-52.020.